
TABLA DE VIGENCIAS DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA COMPENSACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LAS ACCIONES DE TUTORÍA Y EVALUACIÓN POR LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE JÓVENES TITULADOS/AS EN EMPRESAS O GRUPOS EMPRESARIALES.

Dispone el artículo 32.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, que en los procedimientos de elaboración de disposiciones administrativas de carácter general se incorporará al expediente la tabla de vigencias de disposiciones anteriores sobre la misma materia y disposiciones que pudieran resultar afectadas.

Las nuevas bases constituirán la disposición normativa reguladora de la concesión de subvenciones para la compensación de gastos de tutoría y evaluación por la realización de prácticas profesionales no laborales de jóvenes titulados/as en empresas y grupos empresariales, subvencionadas por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Por tanto la aprobación de la presente disposición de carácter general se insertará en el ordenamiento jurídico

Oviedo, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA-GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS